

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 22 de febrero del año 2021, al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **Nº. 2015-152**, de NUEVA EPS., contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRA, informando que la apoderada de la demandada presentó desistimiento de la prueba pericial decretada (fls. 724 a 725 foliatura digital).



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021)

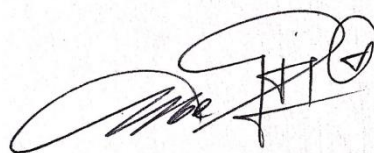
Visto el anterior informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la apoderada de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES., a través de memorial remitido al correo electrónico (f. 724), presentó desistimiento de la prueba pericial decretada el 12 de octubre de 2017 (fls. 631 a 634), y toda vez que aún no había sido practicada, por ser procedente, se dispone aceptar su desistimiento.

En consecuencia, y a fin de continuar con el trámite procesal respectivo, se dispone señalar como fecha y hora a fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **LUNES SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 149 de fecha 01/09/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA